Miranda (Cauca), 17 de julio de 2025.

Doctor.
WALTER ZUÑIGA BARONA
ALCALDE MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA
E.S.D.

Asunto: PROPUESTA PRESTACION DE SERVICIOS

Cordial saludo,

Por medio del presente, radico ante usted propuesta económica para la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el siguiente objeto contractual: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REGULAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL, VIGILAR, CONTROLAR E INTERVENIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA). TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)."

Que a su vez cuenta con las siguientes actividades específicas:

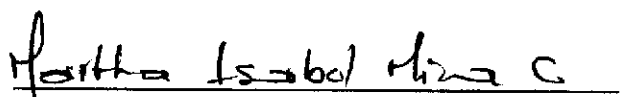
- ✓ Apoyar en la regulación del tráfico de los diferentes actores viales del Municipio de Miranda.
- ✓ Prestar los servicios de apoyo para detectar la comisión de infractores a las normas de tránsito y transporte.
- ✓ Ordenar a los conductores detener la marcha de vehículo indicando donde efectuar con las señales apropiadas (pito, mano, linterna o faro patrulla).
- ✓ Brindar apoyo en la verificación de la autenticidad y vigencia de la documentación presentada por el supuesto infractor de acuerdo a sus conocimientos (Firmas, sellos, enmendaduras, adulteraciones y otros similares).
- ✓ Apoyar en la realización de la consulta a la central de guardias sobre posibles pendientes del conductor y del vehículo y aplicar medidas pertinentes.
- ✓ Brindar apoyo para el diligenciamiento del comparendo por contravenciones cometidas y entregarla al infractor.
- ✓ Apoyar las jornadas de descongestión vehicular programadas en zonas de no parqueo, con el fin de garantizar el correcto uso de los espacios públicos y el cumplimiento de la legislación vigente.
- ✓ Brindar acompañamiento a la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte, en la ejecución de controles viales realizadas en las diferentes vías y zonas de congestión vehicular, plaza de mercado (Galería Municipal), vías de acceso, zonas escolares etc., a fin de contribuir en una adecuada movilidad sobre estos sectores.
- ✓ Apoyar a la Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte del Municipio de Miranda (Cauca), en la orientación, capacitación y fomento de la cultura en la comunidad respecto a las normas de tránsito y transporte.

- ✓ Apoyar la realización de controles operativos de sensibilización para la promoción de prácticas de conducción segura y responsable de vehículos, motocicletas y bicicletas del Municipio de Miranda.
- ✓ Proveer y portar los elementos de protección personal (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales, si es el caso.
- ✓ Propender por el uso adecuado de los elementos suministrados para el cumplimiento de las actividades del contrato.
- ✓ Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
- ✓ Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
- ✓ Informar al supervisor sobre las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas.
- ✓ Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo tener en cuenta las sugerencias que le imparta el supervisor del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.
- ✓ Efectuar los informes y recomendaciones que considere necesarios.
- ✓ Desarrollar demás actividades que se le designen en cumplimiento del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.

Por valor de: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($9.800.000) M/CTE

Plazo: CINCO MESES (05)

Cordialmente,



MARTHA ISABEL MINA CALAMBAS
66.907.272 expedida en Cali (Valle)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 66907272

NOMBRE

MARTHA ISABEL MINA CALAMBAS

FECHA DE NACIMIENTO

04-09-1973

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

13-12-2016

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE FLORIDA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	13-12-2026	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	13-12-2026	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	13-12-2019	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03002320860

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
y en su nombre

COLEGIO COOPERATIVO DEL ROSARIO

MIRANDA - CAUCA

AUTORIZADO POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SEGUN RESOLUCION No. 01803 DEL 24 DE MAYO DE 1989

Confiere a

Martha Isabel Mina Calambás

C.C. No. 66 907 272 de Cali

el Título de

Bachiller Académico

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

Rector

Secretaria

Centro de Capacitaciones

FERONA

El suscrito Director General de
CENTRO DE CAPACITACIONES FERONA - FERNANDO PERALTA HENAO SAS,
Institución de Educación para el Trabajo y
el Desarrollo Humano, debidamente autorizada por la Secretaria de Educación Municipal.
RESOLUCIÓN No. 1359 del 30 de Diciembre del 2020

Martha Isabel Mina Calambas

C.C No. 66.907.272

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el Titulo de

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Con duración de 1700 horas

Al cumplir con los requisitos académicos disciplinarios y de cumplimiento exigidos, por la misma, con las exigencias establecidas por la entidad.

En términos de lo anterior, se firma el presente Titulo en Palmira a los 22 días del mes Enero de 2021

Director General

Apoyan:

Emprender

FONADE

Secretaria General

27

131-2025

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA-CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

C E R T I F I C A:

Que el municipio de Miranda Cauca, durante las vigencias 2023 y 2024 celebro los siguientes contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con la señora: **MARTHA ISABEL MINA CALAMBAS**, identificada con cedula de ciudadanía 66.907.272 expedida en Cali (Valle), los cuales a continuación se relacionan:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	**1010-12-006-022-2023**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) CON EL FIN DE FOMENTAR LA SEGURIDAD VIAL Y LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
FECHA DE FIRMA	25 DE ENERO DE 2023
FECHA DE INICIO	01 DE FEBRERO DE 2023
ADICIÓN 01	28 DE JULIO DE 2023
VALOR ADICIÓN 01	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000) M/CTE
PLAZO ADICIÓN 01	90 DIAS CALENDARIO
FECHA DE LIQUIDACIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	**1010-12-006-389-2023**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) CON EL FIN DE FOMENTAR LA SEGURIDAD VIAL Y LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO
VALOR INICIAL	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL	HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE FIRMA	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	1010-12-006-037-2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.
VALOR INICIAL	VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($21.560.000) M/CTE
PLAZO INICIAL	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE FIRMA	05 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE INICIO	07 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	1010-12-006-156-2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.
VALOR INICIAL	**SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($7.840.000) M/CTE**
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
FECHA DE FIRMA	21 DE MARZO DE 2025
FECHA DE INICIO	25 DE MARZO DE 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN	VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2025

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los Siete (07) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

LEIDY ZAMARA PATIÑO MARTÍNEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Gestión Documental
Elaboro: Leonor Vásquez. Contratista - Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Revisó – Aprobó: Leidy Zamara Patiño Martínez - Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Solicitante

182-2024

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA-CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

C E R T I F I C A:

Que el municipio de Miranda Cauca, durante las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024 celebro los siguientes contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con la señora: **MARTHA ISABEL MINA CALAMBAS**, identificada con cedula de ciudadanía 66.907.272 expedida en Cali (Valle), los cuales a continuación se relacionan:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	1010-12-006-025-2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
VALOR	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($9.600.000)
PLAZO INICIAL	HASTA EL 16 DE JULIO DE 2021
FECHA DE FIRMA	18 DE ENERO DE 2021
FECHA DE INICIO	21 DE ENERO DE 2021
FECHA DE TERMINACION	16 DE JULIO DE 2021
FECHA DE LIQUIDACION	21 DE JULIO DE 2021

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

A) Brindar apoyo a los agentes de tránsito en la regulación del tránsito en forma v preventiva, educativa y orientadora.

B) Apoyar en la realización de operativos de control que sean programados en las diferentes vías del municipio, los cuales se llevaran a cabo con el propósito de generar una mejor movilidad.

C) Informar y orientar a los ciudadanos de manera educativa y preventiva sobre el deber de cumplimiento de la ley 769 de 2002.

D) en la ejecución de campañas de seguridad vial.

E) Apoyar en la regulación del tráfico vehicular que se presente en las diferentes vías del municipio.

F) Proveer y aportar los elementos de dotación personal (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales, si es el caso.

G) Propender por el uso adecuado de los elementos suministrados para el cumplimiento de las actividades del contrato.

H) Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.

I) Realizar únicamente actividades de regular de tránsito, en ningún momento pueden imponer comparendos.

J) Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
K) Informar al supervisor sobre las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas.
L) Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo tener en cuenta las sugerencias que le imparta el supervisor del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	1010-12-006-269-2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).
VALOR	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 8.800.000).
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE FIRMA	27 DE JULIO DE 2021
FECHA DE INICIO	27 DE JULIO DE 2021
FECHA DE LIQUIDACION	31 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:
A. Brindar apoyo a los agentes de tránsito en la regulación del tránsito en forma preventiva, educativa y orientadora.
B. Apoyar en la realización de operativos de control que sean programados en las diferentes vias del municipio, los cuales se llevaran a cabo con el propósito de generar una mejor movilidad.
C. Informar y orientar a los ciudadanos de manera educativa y preventiva sobre el deber de cumplimiento de la ley 769 de 2002.
D. Apoyar en la ejecución de campañas de seguridad vial.
E. Apoyar en la regulación del tráfico vehicular que se presente en las diferentes vias del municipio.
F. Informar de manera inmediata a la Secretaría, sobre las anomalías encontradas en los respectivos controles de la movilidad en el Municipio.
G. Proveer y portar los elementos de protección personal (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales, si es el caso.
H. Propender por el uso adecuado de los elementos suministrados para el cumplimiento de las actividades del contrato.
I. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
J. Realizar únicamente actividades de regulador de tránsito, en ningún momento pueden imponer comparendos.
K. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
L. Informar al supervisor sobre las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas.

M. Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo tener en cuenta las sugerencias que le imparta el supervisor del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.
N. Efectuar los informes y recomendaciones que considere necesarios.
O. Desarrollar demás actividades que se le designen en cumplimiento del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N°	1010-12-006-039-2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES OPERATIVAS, DE SEGURIDAD VIAL Y DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO QUE REALIZA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA
VALOR	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
FECHA DE FIRMA	20 DE ENERO DE 2022
FECHA DE INICIO	24 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE OCTUBRE DE 2022

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:
A. Brindar apoyo en la realización e implementación de puestos de control para la revisión de documentación de vehículos y conductores, con el fin de verificar que los mismos cumplan con las exigencias legales vigentes
B. Apoyar en la regulación de tráfico de los diferentes actores viales del Municipio de Miranda Cauca.
C. Apoyar las jornadas de descongestión vehicular programadas en zonas de no parqueo, con el fin de garantizar el correcto uso de los espacios públicos y el cumplimiento de la legislación vigente.
D. Brindar acompañamiento a la Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte, en la ejecución de controles viales realizadas en las diferentes vías y zonas de congestión vehicular, plaza de mercado (Galería Municipal), vías de acceso, zonas escolares etc., a fin de contribuir en una adecuada movilidad sobre estos sectores.
E. Apoyar la realización campañas de seguridad vial y sensibilización que adelante la Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte, a fin de contribuir a la promoción de prácticas de conducción segura y responsable de vehículos y motocicletas en el Municipio de Miranda Cauca.
F. Informar de manera inmediata a la Secretaría, sobre las anomalías encontradas en los respectivos controles de la movilidad en el Municipio.
G. Proveer y portar los elementos de protección personal (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales, si es el caso.
H. Propender por el uso adecuado de los elementos suministrados para el cumplimiento de las actividades del contrato.
I. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.

J. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
K. Informar al supervisor sobre las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas.
L. Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo tener en cuenta las sugerencias que le imparta el supervisor del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.
M. Efectuar los informes y recomendaciones que considere necesarios.
N. Desarrollar demás actividades que se le designen en cumplimiento del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	1010-12-006-387-2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES OPERATIVAS, DE SEGURIDAD VIAL Y DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO QUE REALIZA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA
VALOR	DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 2.475.000)
PLAZO INICIAL	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE FIRMA	17 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	18 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE LIQUIDACION	29 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:
A. Brindar apoyo en la realización e implementación de puestos de control para la revisión de documentación de vehículos y conductores, con el fin de verificar que los mismos cumplan con las exigencias legales vigentes
B. Apoyar en la regulación de tráfico de los diferentes actores viales del Municipio de Miranda Cauca.
C. Apoyar las jornadas de descongestión vehicular programadas en zonas de no parqueo, con el fin de garantizar el correcto uso de los espacios públicos y el cumplimiento de la legislación vigente.
D. Brindar acompañamiento a la Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte, en la ejecución de controles viales realizadas en las diferentes vías y zonas de congestión vehicular, plaza de mercado (Galería Municipal), vías de acceso, zonas escolares etc., a fin de contribuir en una adecuada movilidad sobre estos sectores.
E. Apoyar la realización campañas de seguridad vial y sensibilización que adelante la Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte, a fin de contribuir a la promoción de prácticas de conducción segura y responsable de vehículos y motocicletas en el Municipio de Miranda Cauca.
F. Informar de manera inmediata a la Secretaría, sobre las anomalías encontradas en los respectivos controles de la movilidad en el Municipio.

mercado (Galería Municipal), vías de acceso, zonas escolares etc., a fin de contribuir en una adecuada movilidad sobre estos sectores.
e) Apoyar la realización campañas de seguridad vial y sensibilización que adelante la Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte, a fin de contribuir a la promoción de prácticas de conducción segura y responsable de vehículos y motocicletas en el Municipio de Miranda Cauca.
f) Informar de manera inmediata a la Secretaria, sobre las anomalías encontradas en los respectivos controles de la movilidad en el Municipio.
g) Proveer y portar los elementos de protección personal (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales, si es el caso.
h) Propender por el uso adecuado de los elementos suministrados para el cumplimiento de las actividades del contrato.
i) Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual. **j)** Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
k) Informar al supervisor sobre las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas.
l) Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo tener en cuenta las sugerencias que le imparta el supervisor del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.
m) Efectuar los informes y recomendaciones que considere necesarios.
n) Desarrollar demás actividades que se le designen en cumplimiento del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	1010-12-006-389-2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) CON EL FIN DE FOMENTAR LA SEGURIDAD VIAL Y LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO
VALOR INICIAL	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL	HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE FIRMA	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:
a) Brindar apoyo en la realización e implementación de puestos de control para la revisión de documentación de vehículos y conductores, con el fin de verificar que los mismos cumplan con las exigencias legales vigentes.
b) Apoyar en la regulación de tráfico de los diferentes actores viales del Municipio de Miranda Cauca.
c) Apoyar las jornadas de descongestión vehicular programadas en zonas de no parqueo con el fin de garantizar el correcto uso de los espacios públicos y el cumplimiento de la legislación vigente.

G. Proveer y portar los elementos de protección personal (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales, si es el caso.
H. Propender por el uso adecuado de los elementos suministrados para el cumplimiento de las actividades del contrato.
I. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
J. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
K. Informar al supervisor sobre las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas.
L. Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo tener en cuenta las sugerencias que le imparta el supervisor del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.
M. Efectuar los informes y recomendaciones que considere necesarios.
N. Desarrollar demás actividades que se le designen en cumplimiento del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	**1010-12-006-022-2023**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) CON EL FIN DE FOMENTAR LA SEGURIDAD VIAL Y LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
FECHA DE FIRMA	25 DE ENERO DE 2023
FECHA DE INICIO	01 DE FEBRERO DE 2023
ADICIÓN 01	28 DE JULIO DE 2023
VALOR ADICIÓN 01	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000) M/CTE
PLAZO ADICIÓN 01	90 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE LIQUIDACIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2023

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:
a) Brindar apoyo en la realización e implementación de puestos de control para la revisión de documentación de vehículos y conductores, con el fin de verificar que los mismos cumplan con las exigencias legales vigentes.
b) Apoyar en la regulación de tráfico de los diferentes actores viales del Municipio de Miranda Cauca.
c) Apoyar las jornadas de descongestión vehicular programadas en zonas de no parqueo, con el fin de garantizar el correcto uso de los espacios públicos y el cumplimiento de la legislación vigente.
d) Brindar acompañamiento a la Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte, en la ejecución de controles viales realizadas en las diferentes vías y zonas de congestión vehicular, plaza de

b) Apoyar en la regulación de tráfico de los diferentes actores viales del Municipio de Miranda Cauca.
c) Apoyar las jornadas de descongestión vehicular programadas en zonas de no parqueo, con el fin de garantizar el correcto uso de los espacios públicos y el cumplimiento de la legislación vigente.
d) Brindar acompañamiento a la Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte, en la ejecución de controles viales realizadas en las diferentes vías y zonas de congestión vehicular, plaza de mercado (Galería Municipal), vías de acceso, zonas escolares etc., a fin de contribuir en una adecuada movilidad sobre estos sectores.
e) Apoyar la realización campañas de seguridad vial y sensibilización que adelante la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte, a fin de contribuir a la promoción de prácticas de conducción segura y responsable de vehículos y motocicletas en el Municipio de Miranda Cauca.
f) Informar de manera inmediata a la Secretaría, sobre las anomalías encontradas en los respectivos controles de la movilidad en el Municipio.
g) Proveer y portar los elementos de protección personal (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales, si es el caso.
h) Propender por el uso adecuado de los elementos suministrados para el cumplimiento de las actividades del contrato.
i) Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
j) Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
k) Informar al supervisor sobre las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas.
l) Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo tener en cuenta las sugerencias que le imparta el supervisor del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.
m) Efectuar los informes y recomendaciones que considere necesarios.
n) Desarrollar demás actividades que se le designen en cumplimiento del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.

Para constancia se firma en Miranda Cauca, el primer (01) día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Zamara Patiño M.

LEIDY ZAMARA PATIÑO MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación

Gestión Documental:
Elaboro: Paula Andrea Contreras Bernal. Auxiliar Administrativo PACB
Revisó – Aprobó: Leidy Zamara Patiño Martínez - Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Solicitante

emir
ESP. EICE
EMPRESA MUNICIPAL DE MIRANDA

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE MIRANDA CAUCA EMMIR – ESP.EICE

CERTIFICA:

Que la señora **MARTHA ISABEL MINA CALAMBAS**, identificada con la cedula de ciudadanía número 66.907.272 expedida en Cali Valle, presto sus servicios a la Empresa a través de Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión en el siguiente contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 057 DE 2017	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE MIRANDA CAUCA EMMIR E.S.P – E.I.C.E
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS EN LA TOMA DE LECTURAS-ENTREGA DE FACTURACION-.NOTIFICACION DE USUARIOS MOROSOS. CORTE DEL SERVICIO DEL ACUEDUCTO A USUARIOS MOROSOS. SEGUIMIENTO A LAS RECONEXIONES. VISITAS CRITICAS DEL ALTO CONSUMO DE LA ZONA URBANA. EN LA EMPRESA EMMIR E.S.P. – E.I.C.E.
VALORES:	OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.550.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES
FECHA DE FIRMA	03 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE 2017

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a solicitud del interesado a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

HERMES ANDRES MINA CARABALI
Gerente

Documental
Elaboró Vladimir Jhony Ibarbo Barona Profesional Universitario - Talento Humano

Nit. 800.114.551 - 9
Calle 6 No. 4 - 30 Tel. 847 60..
e-mail: emmir@emmir.gov.co
www.emmir.gov.co
Miranda - Cauca

emir
E.S.P. E.I.C.E.
EMPRESA MUNICIPAL DE MIRANDA

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE MIRANDA CAUCA EMMIR – ESP.EICE

CERTIFICA:

Que la señora **MARTHA ISABEL MINA CALAMBAS**, identificada con la cedula de ciudadania número 66.907.272 expedida en Cali Valle, presto sus servicios a la Empresa a través de Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión en el siguiente contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 13 DE 2019	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE MIRANDA CAUCA EMMIR E.S.P – E.I.C.E
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS EN LA TOMA DE LECTURAS-ENTREGA DE FACTURACION-NOTIFICACION DE USUARIOS MOROSOS, CORTE DEL SERVICIO DEL ACUEDUCTO A USUARIOS MOROSOS, SEGUIMIENTO A LAS RECONEXIONES, VISITAS CRITICAS DEL ALTO CONSUMO DE LA ZONA URBANA, EN LA EMPRESA EMMIR E.S.P. – E.I.C.E.
VALORES:	TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($13 737 600)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES
FECHA DE FIRMA	03 DE ENERO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE 2019

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a solicitud del interesado a los treinta y un (31) dias del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

HERMES ANDRES MINA CARABALI
Gerente

Documental
Elaboró Vladimir Jhony Ibarbo Barona Profesional Universitario - Talento Humano

Nit. 800.114.551 - 9
Calle 6 No. 4 - 30 Tel. 647 609
e-mail. emmir@emmir.gov.co
www.emmir.gov.co
Miranda - Cauca

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de julio de 2025, a las 16:54:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66907272
Código de Verificación	66907272250724165446

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277055237

PIB
17:08:34

Bogotá DC, 24 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA ISABEL MINA CALAMBAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66907272:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:49:54 PM horas del 23/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **66907272**
Apellidos y Nombres: **MINA CALAMBAS MARTHA ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2025 04:53:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **66907272** y Nombre: **MARTHA ISABEL MINA CALAMBAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120388237** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 66907272 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/07/2025 04:31 PM

Código Verificación: **RCYG5HD6S8**

Válida hasta: **22/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Miranda Cauca, 24 de julio de 2025.

Doctor.
WALTER ZUÑIGA BARONA
ALCALDE MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA
E.S.D.

Asunto: Autorización consulta de Delitos Sexuales

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito indicarle que **AUTORIZO** a la entidad estatal denominada Municipio de Miranda, Cauca, identificada con NIT 891500841-6, para que realice la respectiva consulta sobre antecedentes de delitos sexuales.

Autoriza,

Martha Isabel Mina C.

MARTHA ISABEL MINA CALAMBAS
66.907.272 expedida en Cali (Valle)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:55:37 horas del 24/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **66907272,** Apellidos y Nombres **MINA CALAMBAS MARTHA ISABEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE MIRANDA**, con NIT **891500841-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente a tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto de país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MARTHA ISABEL MINA CALAMBAS identificado(a) con CC 66907272 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/09/2024**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**SUBSIDIADO-HOSPITAL LOCAL DE MIRANDA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 29 días del mes de julio del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MINA CALAMBAS MARTHA ISABEL** identificado(a) con **CC** número **66.907.272** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 17 de mayo de 1996 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 25 de julio de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Linea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141100283196

(415)7707212469984(8020) 000014110028319 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 6 9 0 7 2 7 2	0	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	66907272	

Lugar de expedición / 26. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MINA	CALAMBAS	MARTHA	ISABEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Miranda 4 5 5

41. Dirección principal: CL 6 1 37 BRR LEOPOLDO PIZARRO

42. Correo electrónico: maismica73@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 2 4 8 3 4 8	3 1 7 8 3 0 4 9 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2		51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 1 0 1 0 8	4 9 2 3	2 0 1 6 0 6 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 8

05- Impto. renta y compl régimen ordinar

48 - impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMATICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 10-03-2025 03:41:31 PM